

D2

LUNES, 5 DE MARZO DEL 2001

LA
HORA

www.lahora.com.ec

05 MAR. 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A. aumentó su capital en US\$ 606 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1022 de 01 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 810 está dividido en 4.050 acciones de US\$ 0.20 cada una.

Quito, 01 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014142/A.C.

CION: 30 de noviembre del 2000.-
DEFENSOR: Abg. Fernando Riquarte B.- JUICIO DE DIVORCIO.- No. 1223-200 (Dr. Barros)
PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 20 de diciembre del 2000. a las 14h00.-
VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el verbal Sumario, atento al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto por el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, Cítese a la demandada NANCY EDITH PEREZ PULLA por la prensa en uno de los días de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.-
NOTIFIQUESE.-

Dr. Patricio Vaca Quijano
JUEZ
aj/2013532/A.C.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A EDISON RAMIRO REVELO TARAPUES DE LA DEMENADA DE JUICIO DE DIVORCIO PROPUUESTO EN SU CONTRA POR EL ABOGADO VICENTE IVAN SAA, MANDATARIO DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CUEVA VARGAS.

ACTOR: ABG. VICENTE IVAN SAA
DEMANDADO: EDISON RAMIRO REVELO TARAPUES
JUICIO: DIVORCIO No. 92/2001.-

L.
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
FECHA DE INICIACION: 30 DE ENERO DEL 2001
PROVIDENCIA

JUZGADO 7° DE LO CIVIL.- Quito, 30 de enero del 2001.- Las 15h00. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos legales. Es procedente el trámite verbal sumario. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Edison Ramiro Tarapues por la prensa, en uno de

TAVO

lución
lecha
os mil
a de
antes
n el
pleci-
cua-
anjera
"RAC-
a sus
to no
qualo-
nte el
dento
nbra-
jato-
ta al
jtooo-
lecha
o dos
e del

S JU

RECE